

**ANEXO: BAREMO DEL CONCURSO
O.E.P. 2017-2018 SESCAM.**

(Resoluciones de 26 de mayo de 2020. D.O.C.M. nº 109, de 03 de junio)

Categoría/Especialidad:	MÉDICO DE FAMILIA		
Apellidos y nombre:		D.N.I.:	

APARTADOS FASE CONCURSO

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
A.-. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (máximo 15 puntos)				
A.1. Matrículas de Honor o sobresalientes (6 puntos)				
	Número asignaturas del Plan de estudios			
A.2.1. Curso doctorado completo o programa nivel de suficiencia (2 puntos)				
A.2.2. Título Doctor/a Ciencias de laSalud (3 puntos)				
A.2.3 Grado de Doctor "Cum Laude" o sobresaliente (1 punto)				
A.3 Por cada Master universitario oficial relacionado con el programa especialidad (2 puntos)			2	

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
B.-. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo 35 puntos)				
B.1. MIR, FIR, QUIR, BIR, PIR, RHIR o equivalente completo en la especialidad en la que se concursa (25 puntos)				
B.2. Título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta (10 puntos)				
B.3. Por la obtención de otros títulos de especialista				
B.3.1 Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.1 (3 puntos)			3	
B.3.2. Por cada título de facultativo/especialista diferente al que se concursa obtenido por la modalidad del punto B.2. (1,5 puntos)			1,5	
B.4. Por cada Título Propio Universitario con la denominación de Master, Diploma de Especialización, Experto Universitario o equivalente relacionado con el programa de la prueba selectiva o las herramientas para el desempeño del puesto (0,05 por cada crédito ECTS)			0,05	

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
C.-. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 35 puntos).				
(Nota 1 in fine)				
C. Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias Públicas del Sistema Nacional de Salud e Instituciones Sanitarias Públicas de la Unión Europea.				
	C.1. En la misma categoría profesional/especialidad en Instituciones sanitarias del SNS y de la Unión Europea o del Espacio económico Europeo(0,006 puntos por día)		0,006	
	C.2. En puestos de igual contenido funcional a la categoría convocada en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión (0,006 puntos por día)		0,006	
	C.3. En el modelo tradicional, de cupo o de zona, de <u>la misma categoría</u> y, en su caso, especialidad a la que se concursa ... (0,005 puntos por día)		0,005	
	C.4. En distinta categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursa en Instituciones Sanitarias públicas del SNS o de la Unión Europea (0,003 puntos por día)		0,003	
	C.5. Servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos organizados por la Administración Pública, cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el ámbito de la salud..... (0,003 puntos por día)		0,003	
	C.6. En el modelo tradicional, de cupo o de zona, en distinta categoría y, en su caso, especialidad a la que se concursa (0,0015 puntos por día)		0,0015	
	C.7. En puestos directivos en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, siempre y cuando el profesional en el momento de la libre designación ostentase nombramiento en la categoría y especialidad a la que se opta (0,003 puntos por día)		0,003	
a) Los servicios prestados en PIT se valorarán en la categoría efectivamente desempeñada. b) Los servicios prestados como sanitarios locales ó APD se entenderán prestados en la correspondiente categoría.A73 Los servicios prestados como personal de Refuerzos con nombramiento específico para la realización de atención continuada - guardias médicas- se han computado, en su caso, en los subapartados anteriores que le correspondan, conforme a las reglas que se determinan en la convocatoria. c) Los servicios prestados por residentes del último año de las especialidades se valoraran como desempeñados en la correspondiente categoría y especialidad desde el 15 de marzo de 2020 (Orden 54/2020, de 10 de abril, DOCM nº 74 de 14 de abril)				

Nota 1:

Tal y como dispone el apartado C. in fine, del Anexo II (Baremo de méritos), la antigüedad como especialista de *quienes hayan accedido al Título al amparo del Real Decreto 1497, de 24 de septiembre (MESTOS)* se valorará, incluyendo la totalidad del ejercicio profesional efectivo del interesado dentro del campo propio y específico de la especialidad, descontando de tal ejercicio y en el periodo inicial del mismo **el 170 por ciento del periodo de formación establecido para dicha especialidad en España (Tal descuento no se producirá respecto de quienes hubieran obtenido el título de conformidad con lo dispuesto en la D.A Tercera del R.D 1497/1999)**. Por tanto se deberá considerar como experiencia profesional de tales especialistas el resultado de la siguiente operación:

	TRIBUNAL		
	Totalidad días de ejercicio profesional en la especialidad hasta la fecha de obtención del título	Descuento en días del 170% del periodo de formación (Ver cuadro)	Total días a computar
Especialistas con Título al amparo del R.D. 1497/1999.			
			MESES
			DIAS

Categoría / Especialidad	Duración periodo formación	Descuento 170%
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Angiología y cirugía Vascolar ▶ Cardiología ▶ Cirugía Cardiovascular ▶ Cirugía Gral y del Aparato Digestivo ▶ Cirugía Oral y Maxilofacial ▶ Cirugía Ortopédica y Traumatología ▶ Cirugía Pediátrica ▶ Cirugía Plástica Estética y Reapadora ▶ Cirugía Torácica 	Medicina Intensiva Medicina Interna Neurocirugía Oncología Médica Urología 5 años (60 meses) (1.825 días)	8,5 años (102 meses) (3.102 días)
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Resto Especialidades ▶ ▶ ▶ 	4 años (48 meses) (1.460 días)	6,8 años (81,6 m)81 meses y 18 días (2.482 días) (2482 días)

		TRIBUNAL		
		NUM.	PUNTOS	TOTAL
D.-. OTRAS ACTIVIDADES (máximo 15 puntos).				
D.1 Formación				
	<p>D.1.1. Formación continuada relacionado con el contenido de la categoría a que se opta.</p> <p>D.1.2. Formación complementaria universitaria relacionada con las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta.</p> <p>Se valoran también Cursos Prevención riesgos laborales y materia transversal (Idiomas, ofimática nivel usuario, violencia de género, gestión clínica, igualdad hombres-mujeres, bioestadística y metodología de investigación (0,0166 puntos por hora) (1crédito = 10 horas de formación y 1 crédito ECTS= 25 horas). Si figuran en un mismo certificado credits y horas valoración siempre por créditos.</p>		0,0166	
D.2 Actividad científica y de investigación (Sólo se valorará la iniciada con				
	D.2.1. Trabajos científicos y de investigación relacionados con la categoría y especialidad de que se trate en función de su rigor científico o investigador			
	A. Libro completo (3 puntos)		3	
	B. Capítulo de libro (No se valoran más de 3 capítulos de un mismo libro)		1	
	C. Artículo publicado en revistas homologadas	Primer autor (0,5 puntos)	0,5	
		Resto (0,25 puntos)	0,25	
	D. Comunicación científica o ponencia relacionada con la especialidad a la que se concursa (0,10 puntos)		0,1	
	D.2.2. Por Impartir docencia postgraduada en centros acreditados para la docencia en la especialidad a la que se opta:			
	Tutor docente (0,60 puntos por cada año)		0,6	
	Responsable docente (0,30 puntos por cada año)		0,3	
	Colaborador docente/ o de honor (0,10 puntos por cada año)		0,1	

Nota: Solo se valorarán la formación y la actividad científica, de investigación y docente
a) finalizada con anterioridad a la fecha en la que acabe el plazo presentación de solicitudes
b) iniciada con posterioridad obtención de la especialidad (salvo la formación considerada transversal)

CUADRO RESUMEN BAREMO FASE DE CONCURSO (Puntuación máxima 100 puntos. Base 6. 3 Resolución Convocatoria)	
A. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (Máximo 15 puntos)	
B. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máximo 35 puntos)	
C. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 35 puntos)	
D. OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 15 puntos)	
TOTAL (A+ B+ C+ D)	